Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1197 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 262/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID N° 368.059.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID N° 368.059; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Nota D.G.G.I.E.S./D.G.N° 4.432/2021 presentada en fecha 30 de octubre de 2021, suscripta por el Dr. Derlis C. León, Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se solicitó la extensión del plazo de Vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 262/2020 suscripto con la Empresa CODEX S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID N° 368.059, desde el 01 de Enero de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022.-

Que según la misiva, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud menciona que se requiere la extensión de Vigencia del Contrato N° 262/2020 desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2.022, a fin de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes...".

Que la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.) por Memorándum N° 1298/2021 informó sobre los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias, entre los cuales se encuentra el Contrato Abierto N° 262/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID N° 368.059, suscripto con la Contratista CODEX S.R.L., adjuntándose una planilla resumen donde se menciona la Cantidad adjudicada, emitida y el saldo a emitir por parte del Proveedor, y seguidamente se transcribe: ID LLAMADO N° 368.059.- LICITACIÓN: LPN N° 81/2019 – CONTRATO ABIERTO N° 262/2020:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1197 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 262/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID N° 368.059.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

PROVEEDOR	ITEM N°	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE EMITIDO %
CODEX S.R.L.	1	140.-	48.-	92.-	34%
CODEX S.R.L.	2	240.-	48.-	192.-	20%
CODEX S.R.L.	3	2.-	2.-	0	100%
CODEX S.R.L.	4	2.-	2.-	0	100%
CODEX S.R.L.	5	120.-	24.-	96.-	20%
CODEX S.R.L.	6	96.-	69.-	27.-	72%
CODEX S.R.L.	7	96.-	49.-	47.-	51%
CODEX S.R.L.	8	96.-	19.-	77.-	20%
CODEX S.R.L.	9	96.-	39.-	57.-	41%
CODEX S.R.L.	10	48.-	9.-	39.-	19%
CODEX S.R.L.	11	72.-	45.-	27.-	63%
CODEX S.R.L.	12	72.-	25.-	47.-	35%

Que del informe presentado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.), se concluye que del 100% (cien por ciento) de las cantidades o montos mínimos de los bienes adjudicados, NO han sido ejecutados en su totalidad al tiempo de la vigencia originalmente pactada del Contrato Abierto N° 262/2020 suscripto entre el MSP Y BS y la Empresa CODEX S.R.L., razón por la cual corresponde ampliar el plazo de vigencia del Contrato al 31 de diciembre de 2.022, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos."-

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que el Decreto N° 2.992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece que son Funciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) entre otras, las siguientes: "g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Que al respecto la Resolución DNCP N° 4.576/2020, de fecha 08 de octubre de 2.020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", que establece en el Art. 9°, inc. d) lo siguiente: "Artículo 9°. Modificaciones Contractuales Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: "d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1197 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 262/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID N° 368.059.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".

Que el Contrato Abierto N° 262/2020, cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2.021, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.

Que por Nota presentada en fecha 18 de octubre de 2.021, la Empresa CODEX S.R.L., expresa su plena conformidad para la ampliación de la Vigencia del Contrato Abierto N° 262/2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 81/2019, desde el 01 de enero de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1.051/2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, manifestando que corresponde otorgar la extensión de vigencia solicitada, considerando los fundamentos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer según Dictamen A.J. Nº 2745, de fecha 30 de diciembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 262/2020, suscripto con la "EMPRESA CODEX S.R.L..", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID N° 368.059** hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2º. Determinar que las demás cláusulas del Contrato Original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Disponer que la Empresa CODEX S.R.L. presente la ampliación de vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1197 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 262/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID N° 368.059.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

Artículo 4. Establecer que la Adenda del Contrato Abierto N° 262/2020, sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUBSTITUTO

RECIBIDO
05 -01- 2022
DGAF

200486

Diego

SIMESE 200 486/2021